



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2078] [10L/5300-2079] [10L/5300-2080] [10L/5300-2081] [10L/5300-2082] [10L/5300-2083] [10L/5300-2084]
[10L/5300-2085] [10L/5300-2086] [10L/5300-2087] [10L/5300-2088] [10L/5300-2089] [10L/5300-2090] [10L/5300-2091]
[10L/5300-2092] [10L/5300-2121] [10L/5300-2123] [10L/5300-2124] [10L/5300-2129] [10L/5300-2130] [10L/5300-2131]
[10L/5300-2133] [10L/5300-2134] [10L/5300-2136] [10L/5300-2140] [10L/5300-2141] [10L/5300-2142] [10L/5300-2143]
[10L/5300-2144] [10L/5300-2145] [10L/5300-2146] [10L/5300-2147] [10L/5300-2148] [10L/5300-2149] [10L/5300-2150]
[10L/5300-2151] [10L/5300-2152] [10L/5300-2153] [10L/5300-2154] [10L/5300-2155] [10L/5300-2156] [10L/5300-2157]
[10L/5300-2158] [10L/5300-2159] [10L/5300-2160] [10L/5300-2161] [10L/5300-2162] [10L/5300-2163] [10L/5300-2164]
[10L/5300-2165] [10L/5300-2166] [10L/5300-2167] [10L/5300-2168] [10L/5300-2169] [10L/5300-2170] [10L/5300-2171]
[10L/5300-2172] [10L/5300-2173] [10L/5300-2174] [10L/5300-2175] [10L/5300-2176] [10L/5300-2177] [10L/5300-2178]
[10L/5300-2179] [10L/5300-2180] [10L/5300-2181] [10L/5300-2182] [10L/5300-2183] [10L/5300-2184] [10L/5300-2185]
[10L/5300-2186]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2149]

AÑOS E IMPORTES DE LAS AYUDAS SOLICITADAS A LA ADMINISTRACIÓN POR LA EMPRESA PRIVADA QUE HA EXPLOTADO EL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DENOMINADO "MATADERO DE REINOSA" ASÍ COMO LOS IMPORTES DE LAS AYUDAS FINALMENTE CONCEDIDAS Y PAGADAS, PRESENTADA POR D. PEDRO GÓMEZ GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"La Sociedad "Nuevo Matadero de Reinosa, S.L.", con fecha 11 de julio de 2012, solicita acogerse a los beneficios de la Orden GAN/35/2012, de 29 de mayo de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2012 de las ayudas para la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013.

Con fecha 25/09/2012, se entregó, notificación de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13/09/2012, concediéndole una subvención por importe de 545.100,53 € sobre una inversión subvencionables de 1.362.751,34 € (40% de ayuda). Financiación 50% de la Administración General del Estado y 50% de la Comunidad Autónoma de Cantabria (presupuestos del año 2013).

El 30/09/2013 presenta solicitud de pago por un importe de 94.249,10 €, de los cuales se consideran subvencionables y elegibles 91.778,04 €.

Como consecuencia el 17-12-2013 se hace una propuesta de pago de ayuda por valor de 36.711,22 €, correspondiente a la Inversión de 91.778,04 € realizada."